



**IV. Descripción de puesto**

Identificación	Nombre	Región
1214-11107-09	9. Coordinador de la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo	Xalapa

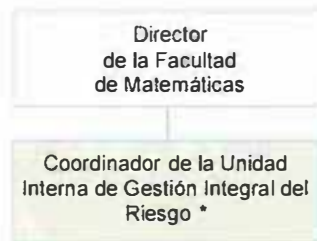
**Base legal**

Ley Orgánica: Artículos 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.  
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II y 336.  
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.  
**Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas aprobado por el Consejo Universitario General el 21 de agosto de 2020: Artículos 18 fracc. IX; del 19 al 21, 41 y 42.**

**Objetivo**

Promover la cultura de prevención con carácter sustentable, participativo y resiliente, entre los integrantes de la Facultad, lo que implica la permanente reducción de su vulnerabilidad y el fortalecimiento de las capacidades de mitigación y respuesta ante contingencias naturales o socio-organizativas. *(Artículo 41 del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*

**Ubicación de la estructura**



Autoridad lineal

\* Propuesto por el Director de la Facultad de Matemáticas y designado y removido por la Junta Académica, el cargo de Coordinador será honorífico. Durará en sus funciones cuatro años, pudiendo ser removido antes si no presenta resultados, podrá también ser elegido por un periodo más por la Junta Académica si su desempeño es satisfactorio.

**Atribuciones**

**Generales**




1. Acordar con el Director de la Facultad de Matemáticas en el ámbito de su competencia. *(Artículo 21 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*
2. Elaborar y presentar al Director de la Facultad de Matemáticas el plan de trabajo anual de la coordinación a su cargo. *(Artículo 21 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*
3. Rendir un informe semestral al Director de la Facultad de Matemáticas sobre las actividades realizadas por la coordinación a su cargo. *(Artículo 21 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*

**Específicas**

4. Proponer al Director de la Facultad, la estructura de la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo. *(Artículo 42 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*
5. Elaborar el programa interno de la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo e informar semestralmente de los avances al Director de Facultad de Matemáticas. *(Artículo 42 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*



6. Promover la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria, en la salvaguarda de su propio bienestar, de la continuidad de las actividades académico-administrativas, y del cuidado y conservación del patrimonio de la Universidad considerando la infraestructura, mobiliario y equipamiento tecnológico, entre otros. *(Artículo 42 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*
7. Difundir, entre los miembros de la comunidad universitaria, los Programas Institucional e Interno de Gestión Integral del Riesgo de la Facultad. *(Artículo 42 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*
8. Afirmar la identidad y fortalecer la integración de la comunidad universitaria de la Facultad y lograr su participación en la mejora continua de las políticas institucionales sobre la Gestión Integral del Riesgo. *(Artículo 42 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*
9. Organizar y dirigir la implementación de acciones de prevención y respuesta cuando sean necesarias, considerando las medidas de protección civil, prevención de riesgos, la salud y la inclusión social. *(Artículo 42 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*
10. Organizar con el Director de la Facultad de Matemáticas la Semana Nacional de Protección Civil, implementando estrategias de acción con la participación activa de toda la comunidad universitaria y la integración de invitados expertos en el área de protección civil. *(Artículo 42 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*
11. Asistir a los cursos y talleres relacionados con los temas de Protección Civil. *(Artículo 42 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*
12. Asistir como representante de la Facultad a las reuniones referentes al Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo. *(Artículo 42 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*

 Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora Director de la Facultad de Matemáticas	 Dr. Ángel Eduardo Gasca Herrera Director General del Área Académica Técnica	 Ing. Amaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	21/agosto/2020	21/agosto/2020
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor